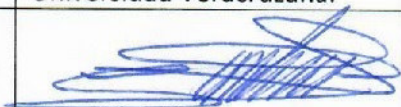




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PEDAGOGÍA
II.- La identificación del documento:	42 actas de Consejo Técnico consistentes en 102 Fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y Matrículas de Alumnos
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 Fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; Así como para la elaboración de Versiones Públicas y Artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	28 de octubre de 2021 Acta 55/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/


Facultad de Pedagogía Región Veracruz
Acta de Consejo Técnico
18 de agosto de 2021
18:20 hrs.




En la ciudad de Boca del Rio, siendo las 18:20 horas, del día 18 de agosto de 2021, reunidos en la sala virtual Zoom, de la Facultad de Pedagogía, Región Veracruz, de la Universidad Veracruzana, los integrantes del Consejo Técnico, a saber: Dra. María del Carmen Sánchez Zamudio, Directora de la Facultad; Dra. Perla Milagros Leonor Macedo Pereda, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Huerta Arizmendi, Consejera Maestra; Dra. Yareth Pérez Carmona, Catedrática; Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, Catedrático; Mtro. Andrés de Jesús Vallejo Martínez, Catedrático; C. Jesús Alexis Won Peña, Consejero Alumno Suplente; para **AVALAR la AMPLIACIÓN DE PERIODO** solicitada por la [REDACTED] con matrícula [REDACTED] estudiante del 12avo semestre, mediante oficio de fecha 9 de agosto de 2021.

El día de hoy, el H. Consejo Técnico acordó lo siguiente: Después de haber revisado la solicitud de la alumna [REDACTED], mediante oficio fechado el 9 de agosto del presente año, el H. Consejo Técnico **AVALA Y AUTORIZA EXTENDER LA PRORROGA POR UN SEMESTRE, CON LA FINALIDAD PUEDA CONCLUIR la Experiencia Educativa de PRACTICA, para el periodo agosto 2021 – enero 2022, en virtud del siguiente argumento que plantea:** "...durante toda la carrera he tenido empleos que demandan gran parte de mi tiempo, debido a que al ser foránea tenía que obtener ingresos económicos para mi estancia universitaria en la ciudad, por lo que me fui atrasando, ya que mis turnos laborales no me permitían proyectar tantas experiencias educativas por semestre como yo hubiera querido, por tal motivo me veo en la necesidad de solicitar una prórroga de semestre, ya que sólo e falta cursar una Práctica para culminar con mis créditos."

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las :18:29 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron. Consten.



DRA. PERLA MILAGROS LEONOR MACEDO PEREDA
SECRETARIA DE LA FACULTAD



DRA. MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ ZAMUDIO
DIRECTORA DE LA FACULTAD


DRA. GUADALUPE HUERTA ARIZMENDI
CONSEJERA MAESTRA


MTRO. ANDRÉS DE JESÚS VALLEJO MARTINEZ
CATEDRÁTICO


DRA. YARETH PÉREZ CARMONA
CATEDRÁTICA


DR. CARLOS ESTEBAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CATEDRÁTICO


C. JESÚS ALEXIS WON PEÑA
Consejero Alumno Suplente

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."